



República de Bolivia
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Al Señor Presidente de la H. Municipalidad de La Paz.

Piden la exención del cargo que indican The Guaqui Agencies & Co. Agentes de Aduana, presentándose ante Ud. por conducto del Ar. Administrador de La Aduana Nacional en ésta puerto, respetuosamente decimos: Que la Aduana Nacional nos hace cargo por Impuestos Municipales correspondientes á 200 qq. de harina que hemos despachado por cuenta del Ferrocarril de Arica á La Paz, á Viacha. Dicha empresa nos ha dado orden de reclamar sobre éste cargo, en virtud de estar exenta de derechos toda su importación, lo mismo que de todo impuesto Fiscal ó Municipal. Por lo expuesto rogamos á Ud. Sr. Presidente, se sirva ordenar se nos suspenda dicho cargo.

Será justicia etc.

Guaqui, 13 de Enero de 1910.

The Guaqui Agencies & Co.

M. V. Pallares
Administrador.

Guaqui, 15 de enero de 1910.

Elévese á conocimiento del señor Presidente del Honorable Concejo Municipal de la Paz; sea con la respectiva nota de atención.

J. Salas

PRESIDENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

á 19 de enero de 1910.

Informe la Comisión de Hacienda,

Laureano

Al señor Presidente de la M. Municipalidad de la Paz.
Tengo la honor de decir que indago
The Guadalupe & Co., agentes de Aduana, presentándose ante
Ud. por conducto del Sr. Administrador de la Aduana Nacional en
esta parte, respectivamente, para que la Aduana Nacional nos
haga cargo por impuestos municipales correspondientes a 200 de.
de harina que hemos descargado por cuenta del Territorio de Arica
en la Paz, a través de los señores que se indican de recibo
por parte de cargo, en virtud de haber existido de derechos de
en esta parte, también que de los impuestos municipales y municipales.
Por los expuestos razones U. S. Presidente, se vive a favor
de los señores dicho cargo.

Señor Justicia etc.
Guadalupe, 12 de Enero de 1910.
The Guadalupe & Co.
Administrador.

A 19 de Enero de 1910.

Informe la Comisión de Hacienda.